DOCUMENTO DE CONFORMIDAD PARA REAJUSTE DE PRECIO

Fecha: 01/02/2019

CONTRATO: N° **7468/2018**- Licitación Pública Nacional ANDE N° 1442/2018 – Ítem: 1

"Obtención de Precios Unitarios de Hora/Hombre/Padrón (HHP2) para la Ejecución de Trabajos inherentes a Operación Comercial de la ANDE, en el territorio Nacional, bajo la modalidad de Contrato Abierto".

UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: Departamento Centro Técnico Comercial

PROVEEDOR: **Alfa Unión SRL**

Ajuste del Precio del contrato:
Los precios fijados en la Lista de Precios del Contrato presentados por el Proveedor en su oferta, son de su exclusiva responsabilidad. Si después de la presentación de la Oferta se verificaren variaciones de precios de los principales rubros que integran el precio unitario adjudicado, como la mano de obra y/o combustible, se reconocerá un ajuste de precios de los componentes citados, sobre los trabajos realizados a partir de la fecha de variación de estos rubros. En el caso del combustible se utilizará como referencia el índice de Precio del Gasoil publicado mensualmente por el Banco Central del Paraguay en el Anexo del Informe Económico (cuadro 13a).

Cálculo de ajuste de precios
PA= Po + Po (0,40 x MO + 0,15 x IG)

La aplicación del ajuste de precios impulsada por la variación del precio del gasoil con la fórmula anterior, estará condicionada a que la variación acumulada del índice de Precio de Gasoil (IG) sea superior al 5% para arriba o para abajo.

Variación Precio Gasoil
Índice de Precios al Consumidor en la fecha la Presentación de la Oferta (IG): 124,7.-
Índice de Precios al Consumidor al 01-01-19 (IG): 116,6.-

PRECIO REAJUSTADO ÍTEM 1: Gs. 176.256.- (Ciento setenta y seis mil doscientos cincuenta y seis).

OBSERVACIÓN: El Proveedor afirma por el presente su plena conformidad con el Precio reajustado, sin nada más que reclamar entre las partes-

Sr. /a.....ARQ. BENJAMIN ESPINOLA ALFA UNION SRL

Por Proveedor

Firma con aclaración

Sr. /a.....

Lic. Carlos Alfonso
Ofic. de Coord. y Control de Gestión
de la Gerencia Comercial

Por ANDE/UAC

Firma con aclaración